

INFORME FINAL DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA

La Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 133 dispone que “la Administración Pública al objeto de facilitar la participación pública en la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, con carácter previo a su elaboración sustanciará una consulta pública, a través de este espacio, para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a. Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b. La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c. Los objetivos de la norma.
- d. Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias”.

En cumplimiento de dicho precepto, la consulta previa para el inicio de la modificación de la Orden Foral 104/20106, de 1 de abril, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local por la que se establece el régimen general para la concesión, gestión y control en la Comunidad Foral de Navarra de ayudas de agroambiente y clima (Medida 10) y agricultura ecológica (Medida 11), incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Foral de Navarra 2014-2020, se ha publicado en la siguiente página web:

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/node/13557/>

La Consulta previa ha sido sometida a la participación ciudadana desde el 25 de enero de 2018 hasta el 2 de febrero de 2018, ambos inclusive. El mecanismo de alegación utilizado ha sido el correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: sarentas@navarra.es

Transcurrido dicho plazo de exposición, debe hacerse constar que no se han recibido opiniones a la Orden Foral propuesta.

En consecuencia, se procede a elaborar el texto de Orden Foral de modificación de la Orden Foral 104/20106, de 1 de abril, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local por la que se establece el régimen general para la concesión, gestión y control en la Comunidad Foral de Navarra de ayudas de agroambiente y clima (Medida 10) y agricultura ecológica (Medida 11), incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Foral de Navarra 2014-2020.

Pamplona, 5 de febrero de 2018
EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE AGRICULTURA



Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Landa Garapena, Ingurumena
eta Toki Administrazioa
Desarrollo Rural, Medio Ambiente
y Administración Local

Rubén Palacios Goñi
Director del Servicio de Agricultura